

PROYECTOS EUROPEOS  
EMPLEO -2021/4024 - 10

**DON GABRIEL AMAT AYLLON, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

### I. ANTECEDENTES

1.- Con fecha 9 de febrero de 2021 (registro de entrada n.º 2021/5105), D. Antonio J. Navarro Martín, con DNI n.º 18.108.480-M, en nombre y representación de la **ASOC. AGRARIA JOVENES AGRICULTORES DE ALMERIA (ASAJA)**, con CIF n.º G04147518, presenta solicitud de subvención por importe de Quince Mil Euros (15.000 Euros) para cubrir los gastos de acondicionamiento de local en Cortijos de Marín destinado a oficinas de asesoramiento y aula de formación para agricultores y ganaderos del municipio de Roquetas de Mar.

2.- En Junta de Gobierno Local de fecha 8 de marzo de 2021 se adopta, entre otros, el Acuerdo de aprobar el Convenio de colaboración para el otorgamiento de subvención nominativa recogida en el presupuesto 2021 entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y ASAJA, donde consta la concesión de una subvención por importe de Quince Mil Euros (15.000 Euros) a favor de **ASOC. AGRARIA JOVENES AGRICULTORES DE ALMERIA (ASAJA)**, con CIF n.º G04147518, con cargo a la aplicación presupuestaria 010.00.912.780.00.

El citado Convenio es firmado por las partes con fecha 25 de marzo de 2021.

3.- Existe informe favorable de la Intervención de Fondos de fecha 4 de marzo de 2021 donde constan los requisitos básicos generales y adicionales comprobados, así como RC con n.º de operación 220210001711.

### II.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de las Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	13/04/2021	Alcalde - Presidente
Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	12/04/2021	Secretario General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **dc3e23d93e4c4d5e81aa1eff6f3fdcac001**

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/id/erx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: RESOLUCIÓN Núm. Resolución: 2021/3024 - Fecha Resolución: 13/04/2021



- Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, ejercicio presupuestario 2021, donde está contemplada una ayuda nominativa por importe de Quince Mil Euros (15.000 Euros) a la ASOC. AGRARIA JOVENES AGRICULTORES DE ALMERIA (ASAJA), con CIF nº G04147518.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS


Por cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable, es por lo que **VENGO A DISPONER:**

**1º Aprobar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago por importe de Quince Mil Euros (15.000 Euros) a favor de ASOC. AGRARIA JOVENES AGRICULTORES DE ALMERIA (ASAJA), con CIF nº G04147518, para cubrir los gastos de promoción de acondicionamiento de local en Cortijos de Marín destinado a oficinas de asesoramiento y aula de formación para agricultores y ganaderos del municipio de Roquetas de Mar, con cargo a la aplicación presupuestaria 010.00.912.780.00.**

**2º. Dar traslado y notificación del acuerdo que se adopte a Intervención, Secretaría General, la Delegación de Presidencia y la interesada, a los oportunos efectos.**

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	12/04/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	13/04/2021	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	dc3e23d93e4c4d5e81aa1eff6f3fdcac001	
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/id/arx/diarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/id/arx/diarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: RESOLUCIÓN Núm. Resolución: 2021/3024 - Fecha Resolución: 13/04/2021	